

**MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL  
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO**

APRUEBA AYUDA SOCIAL

HUEPIL, 05 DE SEPTIEMBRE DEL 2016.-

DECRETO N° 26281

**VISTOS:**

- 1.- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.06
- 2.- Lo dispuesto en el Art. 3° de la Ley 19.880 de 2003, que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del estado.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 3273 del 31.12.2015, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2016.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 059 del 05.01.2016, que Aprueba Programa de Asistencia Social 2016.
- 5.- El Informe Socioeconómico emitido por la Srta .Carolina Jiménez Molina, Asistente Social de la Dirección Desarrollo Comunitario.
- 6.- La evaluación socioeconómica de la Sra Ernestina del Transito Caamaño Ceballos, la Sra Rosa Magdalena de la Cruz Arias, la Sra Beatriz del Pilar Soto Escobar, la Sra Lucila Paola Cornejo Ahumada y la Sra Hilda Luz Bravo Cid, que se adjunta al presente Decreto y son parte de él.
- 7.- La disponibilidad presupuestaria con cargo a la cuenta 24.01.007 del Presupuesto Municipal Vigente, que año a año se aprueba.

**DECRETO:**

- 1.- Apruébese la Ayuda Social para limpieza de fosas sépticas a las personas que a continuación se indica con el siguiente monto:

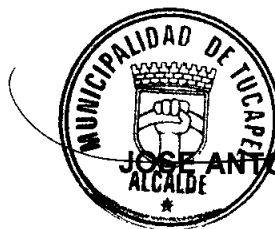
NOMBRE	RUT	MONTO
Ernestina del Transito Caamaño Ceballos	6.735.350-1	\$ 65.450
Rosa Magdalena de la Cruz Arias	8.731.715-3	\$ 65.450
Beatriz del Pilar Soto Escobar	12.143.031-2	\$ 65.450
Lucila Paola Cornejo Ahumada	10.823.648-5	\$ 65.450
Hilda Luz Bravo Cid	9.617.776-3	\$ 65.450
<b>TOTAL</b>		<b>\$327.250</b>

- 2.- Impútese los gastos que irrogue el presente Decreto a la cuenta 24.01.007 del Presupuesto Municipal por un monto de \$327.250.- (Trescientos veintisiete mil doscientos cincuenta pesos) en el contexto de los Programas sociales Municipales.

Anótese, Comuníquese y Archívese.



**GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER**  
ALCALDE

DISTRIBUCION  
- La que indica  
- Secretaria Municipal  
- Depto. administración y Finanzas  
- Archivo d. Comunitario  
- Archivo Of. Partes  
JAJA/GEPL/ALGS/cjm